

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Extracto de la Resolución de 9 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de madres y padres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, coeducación, equidad y voluntariado en Andalucía para el curso 2023/2024.

BDNS (identif.): 702084 - 702085 - 702086 - 702087.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el curso 2023/2024, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

Línea	Cuantía máxima	Posiciones presupuestarias
Línea 1: Fomento de la participación de Confederaciones y Federaciones de AMPA en Andalucía	2023: 367.694,00 €	1100010900/G/42F/48600/00 01
	2024: 367.694,00 €	1100010900/G/42F/48600/00 01
Línea 6: Proyectos de Coeducación	108.780,00 €	1100010900/G/54C/48101/00 01
Línea 9: Atención al alumnado con NEAE	219.477,00 €	1100010900/G/42E/48700/00/01
Línea 10: Promoción del Voluntariado	120.000,00 €	1100010900/G/54C/48103/00 01

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente resolución Entidades Públicas, Asociaciones del Alumnado y de Padres y Madres del Alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía.

Para cada una de las Líneas de Subvención las entidades beneficiarias que establezcan las bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

Constituye el objeto de la presente resolución convocar para el curso 2023/2024 ayudas económicas destinadas a fomentar la participación de entidades en el ámbito educativo en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía.

La concreción del objeto para cada una de las líneas de subvención figura en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Educación, aprobadas mediante Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen

00285444

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011).

Quinto. Importe

La dotación de cada una de las líneas figura en el cuadro de convocatoria del punto primero anterior.

La cuantía máxima de cada línea se establece en las bases reguladoras, en el apartado 5.a) del cuadro resumen correspondiente.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

9 de junio de 2023.- La Directora General, Almudena García Rosado.